

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**CONTENIDO**

**TERMINOLOGÍA**

**BASES**

**PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**CUARTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**QUINTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

**SEXTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO.

**SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

**OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

**NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

**DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

**DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

**DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA.** ASPECTOS GENERALES.

**IV. ANEXOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN4/OM-2020** para el arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularán este proceso.

**TERMINOLOGÍA**

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** Oficialía Mayor, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Coordinación General de Comunicación.
- c. **Área técnica:** Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficialía Mayor.
- d. **Arrendador:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- e. **Arrendatario:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- f. **Bases.** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- g. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor en representación de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- h. **Convocante:** Oficialía Mayor en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- i. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las señaladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo.
- j. **Identificación oficial vigente:** Pasaporte, cédula profesional con fotografía, credencial para votar.
- k. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. **Licitante:** Persona física o moral que concursa en la licitación.
- m. **Observadores:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- n. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- o. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera presencial.

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de arrendar los bienes citados en el **Anexo 1** y que además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En convocante:** La cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la orden de pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). **En Institución bancaria:** <http://om.groo.gob.mx> (Licitaciones públicas), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado en la página a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir por su cuenta el juego de las bases de licitación.

b. Que tenga como actividad comercial el **arrendamiento de equipo de cómputo y comunicaciones**, objeto del procedimiento de licitación, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el contrato para el **arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra**, que se destinará a las Dependencias del Gobierno del Estado, de conformidad con los bienes que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las características.** Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de los bienes solicitados para arrendar en cada partida en que participen, así como la marca de cada una de ellas.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presenten la propuesta solvente más baja.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a. Calendario de eventos.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	28 de febrero del año 2020		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 06 de marzo de 2020		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 05 de marzo de 2020	13:00 hrs.	<a href="mailto:unidadoperativaom@gmail.com">unidadoperativaom@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx">unidadoperativa.om@groo.gob.mx</a>
Junta de aclaraciones	06 marzo 2020	13:00 hrs	<b>Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor</b> ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	13 marzo 2020	13:00 hrs.	
Fallo	19 marzo 2020	15:00 hrs.	
Firma del contrato	24 marzo 2020	15:00 hrs.	<b>Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor</b> ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de plazo	<b>No</b>		
Tipo de licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**b. Límite de venta de bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

**b.1. En convocante:** Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

**b.2 En página:** <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del licitante la impresión del ejemplar de las bases correspondientes.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, fracción II, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados en las reuniones señaladas en los incisos c, d y e

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

de esta cláusula, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **06 de marzo de 2020** a las **13:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

**c.1.** La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que a las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas). La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de licitación y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

**c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx), en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.

- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán valoradas por la convocante.
- c.6.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido, por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

**d. Presentación y apertura de proposiciones.** La recepción y apertura de propuestas será realizado en acto público protocolario el día **13 de marzo de 2020** a las **13:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersone una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

**Nota:** Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) y en la página de la Secretaría de la Función Pública, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/1/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

- d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2.** El servidor público designado por la convocante para presidir el evento, hará la verificación de empresas inhabilitadas.
- d.3.** Ante la presencia de los servidores públicos y observadores, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, **un sobre cerrado** en forma inviolable **que contenga en su interior 2 sobres**, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente cerrados, firmados y rotulados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d.4.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- d.5.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.6.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.7.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.8.** Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las proposiciones aceptadas de cada licitante.
- d.9.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se enviará vía correo electrónico copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- e. Fallo de la licitación.** Se efectuará el día **19 de marzo de 2020** a las **15:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e.2.** En el acto de fallo la convocante proporcionará las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3.** El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, el fallo se le notificará por escrito.
- e.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente por escrito a los licitantes e invitados.

**f. Firma del contrato.** La firma del contrato de las Dependencias se realizará el día **24 de marzo de 2020** a las **15:00** horas, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en el edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**f.1** El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.

**CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los diferentes eventos programados con motivo del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para su acceso y derecho a voz a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar copia de su documentación de acuerdo a lo siguiente:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**a) Persona física:**

**a.1. Propietario:** Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

**a.2. En representación:** Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder, **(Anexo 5)**, ó

**a.3. En caso de representarla a través de poder notarial:** Anexar original y copia legible del poder notarial y copia legible de la identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

**b) Persona Moral:**

**b.1. Representante o apoderado legal:** Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

**b.2. En caso de Representación:** Carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

- Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **un sobre cerrado** de forma inviolable **que contenga en su interior 2 sobres** uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente cerrados, firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual no será objeto de evaluación y no afecta la solvencia de las propuestas, por lo que no será motivo para desechar la misma.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).

Número de licitación: \_\_\_\_\_.

Objeto de la licitación: \_\_\_\_\_.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

- El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración que la falta de folio no es motivo de descalificación.
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula quinta, los escritos deberán ser dirigidos a:  
**Oficialía Mayor.**  
**Dirección General de Administración.**  
**Presente.**
6. Únicamente se citará a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitada, ya que son únicamente para cotejo, en caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

## **SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

- I. Presentar **original** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante. En caso de contratarlo se tomará como no presentado el documento.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato **(Anexo 6)** para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:

1. Anexo 6.- Manifiesto de facultades.
2. Copia de identificación oficial vigente.
3. Original o copia certificada y copia simple del Acta de nacimiento.
4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal.
5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder. **(Anexo 5)**.

Persona moral:

1. Anexo 6.- Manifiesto de facultades.
2. **Original** o copia certificada y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir.
3. **Original** o copia certificada y copia simple legible del Poder notarial.
4. Copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

5. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal.

6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, y copia legible de la de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

- III. Cédula del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2020.
- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **(Anexo 7A)** y para persona física **(Anexo 7B)**).
- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad **(Anexo 8)**:
- a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el arrendamiento en el plazo establecido en la cláusula sexta de estas bases de licitación.
  - b) Deberá señalar domicilio, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre. (Especificar dirección).
  - c) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo. (El cual se encuentra en el **anexo 3** de estas bases).
  - d) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas. Deberá anexar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
  - e) Que conoce el alcance y las condiciones establecidas para la fianza solicitada para la formalización del contrato.
- VI. Declaración de integridad y no colusión **(Anexo 9A)** y manifiesto de no conflicto de intereses **(Anexo 9B)**.
- VII. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, se deberá presentar la manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, las cuales deberán estar firmadas por los mismos, así como anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de ellos.*
- VIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos formalizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- IX. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**a.2. Requisitos técnicos:**

- X. **Curriculum empresarial** en el cual deberá describir los datos generales de la persona física o moral y su experiencia, así como lo siguiente:
- a. Dirección del (los) establecimiento (s) que cuente (n) con nombre comercial y atención al público, evidencia fotográfica del (los) mismo (s).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

b. Señalar la plantilla laboral, personal administrativo y técnico con el que cuenta (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma);  
c. Relación de clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos.

- XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada, donde el licitante garantice que los bienes a arrendar serán nuevos, sin uso, y se encuentran en óptimas condiciones de acuerdo a las características solicitadas, por lo que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos.
- XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a que los bienes objeto del arrendamiento incluirán la paquetería Microsoft Windows, el agente de seguridad y el mantenimiento preventivo necesario durante toda la vigencia del arrendamiento, así como que cuenta con el personal técnico capacitado para su inmediata atención.}
- XIII. **Oferta técnica** del licitante, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones de los bienes que oferta, tomando en consideración el listado proporcionado en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.
- XIV. El licitante deberá presentar de forma impresa y digital una ficha técnica en forma horizontal de cada bien que oferte, el cual deberá incluir la descripción técnica del producto en español, así como la foto del mismo. La nomenclatura deberá ser la siguiente: LPN--/OM-2020.P\_\_ (Incluir número de la licitación y número de partida ofertada).  
Nota: la ficha técnica requerida en este numeral, deberá de capturarse en el mismo USB que contiene su propuesta técnica.
- XV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de algún desperfecto en alguno de los equipos, estos serán sustituidos por otros con las mismas características ofertadas, durante toda la vigencia del arrendamiento.
- XVI. Escrito en hoja membretada del licitante en el cual señale domicilio, nombre del responsable y teléfonos para ponerse en comunicación en caso de suscitarse algún desperfecto en los bienes.

**Nota:** El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

## **SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta.** Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta económica**, el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formularse de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de I.V.A.**, por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**III. Carta compromiso.** El licitante mediante un escrito (**Anexo 11**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A.) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

**SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO.**

- a. La entrega de los equipos a arrendar se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato en las instalaciones que ocupa el Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, ubicadas en carretera Chetumal – Bacalar, Km. 3.5, C.P. 77900, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, por lo que el licitante adjudicado deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte que tenga a bien realizar.

El área técnica se encargará de la distribución de los bienes arrendados a las Dependencias que los hayan solicitado, de acuerdo al **Anexo 1.1**.

- b. La vigencia del arrendamiento será a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de “**El Arrendatario**” hasta las 23:59 horas del día de 31 de diciembre del año 2022. Para los ejercicios subsecuentes de los años 2021 y 2022, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para “**El Arrendatario**” y “**El Arrendador**” el 31 de diciembre del 2020.
- c. El licitante debe contar con un establecimiento comercial en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física a las instalaciones, proporcionada en su curriculum empresarial, comprometiéndose a arrendar los bienes a entera satisfacción de la convocante o cliente, así mismo deberá contar con el personal necesario para el mantenimiento oportuno de los equipos cuando así sean requeridos, durante toda la vigencia del arrendamiento.
- d. El área técnica requirente podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio consignado, a fin de garantizar el oportuno arrendamiento de los bienes otorgados en arrendamiento, así como de que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados como arrendamiento.

Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

- e. Los bienes objeto del arrendamiento deberán ser nuevos, de tecnología reciente y no deberán ser ensamblados, así mismo, deberán estar en perfectas condiciones de operación y libres de defectos de fabricación.
- f. Se podrán hacer devoluciones de los bienes arrendados cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- g. La convocante se abstendrá de adjudicar los bienes a arrendar, cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

h. Los bienes adjudicados serán responsabilidad de “El Arrendador”, hasta la aceptación por parte de “El Arrendatario”. Los gastos adicionales que resulten por este concepto, serán por cuenta única y exclusiva de “El Arrendador”, para el caso que ocupe.

**SEPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de precio:**

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante todo el período del arrendamiento conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de pago.**

El pago se realizará de manera mensual, considerando que para el primer pago se tomarán en cuenta los días restantes del mes, contados a partir de la entrega total de los equipos objeto de la licitación, los pagos subsecuentes se harán de manera mensual por la totalidad de los días comprendidos en cada mes, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Nota:** “El Arrendador” deberá entregar en cada Dependencia (descritas en el **Anexo 1.1**) según corresponda, las facturas debidamente requisitadas, quienes serán los encargados de darle el trámite correspondiente.

b.1. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, “El Arrendador” deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML, PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2. El arrendador podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

c. Si por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado para el arrendamiento de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del bien a arrendar sea igual al pactado originalmente.

d. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice **la convocante** y el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y **Anexo 1** de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma..
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**NOVENA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el dictamen emitido como sustento del fallo, adjudicará el(los) pedido(s) o contrato(s) a la(s) persona(s) que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura solvente más baja por partida. En caso de continuar el empate técnico en la partida, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

**De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas** para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.

**DECIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas derivadas del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, **(Anexo 4)**.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato, **"El Arrendador"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, modificando la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para la convocante.

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.
- i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el arrendamiento a ninguno de los licitantes, porque sus posturas no resultan convenientes para la convocante.
- e) Cuando ninguna de las propuestas económicas ofertadas, presente precios satisfactorios de acuerdo a las condiciones reales del mercado.
- f) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presente precios satisfactorios, de acuerdo



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

con las condiciones reales del mercado.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- I. Por instrucción expresa del Órgano de Control.
- II. Por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a) por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

El Adjudicado se obliga a que en caso de que no entregue los vehículos objeto del presente contrato de arrendamiento, en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a **“El Arrendatario”** el 1% sobre lo restante por entregar por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, independientemente de que se tenga la obligación de cumplir en la forma y términos pactados.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. En caso de incumplimiento, **“El Arrendatario”** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“El Arrendador”** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de la evidencia señalada en el anexo único del contrato y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b. Concluido el plazo otorgado, **“El Arrendatario”** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“El Arrendador”** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Arrendatario”** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d. **“El Arrendatario”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“El Arrendatario”** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina(días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los proveedores	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)**

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), a firmar este en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

El arrendamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes deberán apegarse a (los) formato (s) establecido(s) en las presentes bases de licitación.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**OM**  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula cuarta y quinta de estas bases.

**ATENTAMENTE  
LA OFICIALÍA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**Anexo 1**  
**Características y especificaciones del**  
**Arrendamiento sin opción a compra de equipos de cómputo**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OFERTA TÉCNICA
1	237	<p><b>PROCESADOR CORE i7</b></p> <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE i7, ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE DISCO DURO, MEMORIA RAM DE 16 GB.</p> <p>*<b>Chasis:</b> Factor de forma pequeño (SFF por sus siglas en inglés). El equipo ofertado debe contar con la opción de incorporar de un Bezel de Seguridad de la misma marca del equipo ofertado que no permita el acceso a puertos posteriores. Este debe ser asegurado mediante la ranura estándar Kensington del Chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo.</p> <p>*<b>Procesador:</b> Procesador Core i7-8700 (6 Cores/12 MB/12T/ hasta 4.6 GHz/65 W).</p> <p>* <b>Bios:</b> Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva.</p> <p>*<b>Tarjeta Madre:</b> De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca.</p> <p>* <b>Memoria RAM:</b> 16 GB (1 X 16 GB) de memoria DDR4 a 2666MHz.</p> <p>* <b>Disco Duro:</b> Unidad de disco duro SATA de 3,5"; 1 TB 7200 RPM.</p> <p>* <b>Tarjeta de Video:</b> Gráficos integrados.</p> <p>*<b>Tarjeta de Red:</b> Red integrada Ethernet LAN 10/100/1000 Tarjeta inalámbrico de doble banda (802.11ac) con MU-MIMO.</p> <p>* <b>Unidad Óptica:</b> 9.5mm, DVD-ROM, DVD-/+RW.</p> <p>* <b>Audio:</b> Interno.</p> <p>* <b>Ranuras de expansión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 PCIe x16 de altura media</li> <li>• 1 PCIe x1 de altura media</li> <li>• 1 M.2 para el almacenamiento (22 x 80 mm o 22 x 30 mm)</li> <li>• 1 M.2 para las conexiones inalámbricas (22 x 30 mm)</li> </ul> <p>* <b>Puertos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Slot interno 3.5" HDD (convertible a 2.5" HDD) - SFF.</li> <li>• 4 puertos USB 3.1 Gen 1</li> <li>• 4 puertos USB 2.0 (dos de ellos internos)</li> <li>• 1 RJ45 Conector</li> <li>• 1 VGA</li> <li>• 1 HDMI</li> <li>• 1 Display Port</li> <li>• 1 Universal Audio Jack1</li> </ul> <p>* <b>Fuente de alimentación:</b> PSU típica de 200W con 85 % de eficiencia; que cumpla con las normas ENERGY STAR, PFC activo.</p> <p>* <b>Teclado y Mouse:</b> Teclado en español de 105 teclas USB y Mouse óptico USB.</p> <p>* <b>Características de seguridad:</b> El equipo ofertado debe proporcionar como mínimo los siguientes puntos en materia de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo compatible con TPM v2.0.</li> </ul>	

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir password robusto (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula).</li> <li>• Habilitación / Des-habilitación de puertos Paralelo, Serial y USB.</li> <li>• Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB.</li> <li>• Reporte de alertas al usuario y administrador.</li> <li>• Número de serie grabado en Setup no modificable.</li> <li>• Contar soporte de ranura de bloqueo de chasis seguridad estándar (Kensington). Deberá soportar candado de seguridad (combinación o llave).</li> </ul> <p>* <b>Administración:</b> El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. El monitoreo debe ser con Software propietario de la marca del equipo ofertado. El software de monitoreo ofertado debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurar BIOS y TPM</li> <li>• Colectar información WMI del sistema para reportar en una consola</li> <li>• Manejo del catálogo de actualizaciones para reporte a consola</li> <li>• Manejo de actualizaciones</li> <li>• Capacidad de desarrollo de scripts estándares con comandos PowerShell.</li> </ul> <p>* <b>Certificaciones:</b> El fabricante del equipo ofertado debe cubrir de manera forzosa con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9292. Se deberá incluir el certificado correspondiente en la propuesta técnica.</li> <li>• ISO 14000:1. Se deberá incluir el certificado correspondiente en la propuesta técnica.</li> <li>• Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT por sus siglas en inglés) en la categoría Gold. Se deberá incluir carta de fabricante o documentación del organismo donde se compruebe el cumplimiento del punto antes mencionado.</li> <li>• Deberá contar con RoHS Compliant. Se deberá incluir carta de fabricante donde se indique el cumplimiento o documentación que permita la validación del punto antes mencionado.</li> </ul> <p>* <b>Monitor:</b> Monitor de al menos 21 pulgadas de la misma marca que el CPU con garantía de cambio por adelantado con tiempo de servicio al siguiente día hábil. El monitor deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base</li> <li>• Cubierta para tornillos VESA</li> <li>• Cable de alimentación</li> <li>• Cable DP</li> <li>• Medios de documentación y controladores (CD)</li> <li>• Guía de configuración rápida</li> <li>• Información reglamentaria y de seguridad</li> </ul> <p>* <b>Sistema Operativo:</b> Windows 10 Pro, 64 bits, español. El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows, por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software.</p> <p>* <b>Agente de Seguridad:</b> Se deberá considerar el suministro e instalación de un agente de seguridad</p>	
--	---	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

		<p>que cumpla al menos con las siguientes características y especificaciones:</p> <p><b>General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe permitir la gestión centralizada.</li> <li>• Deberá ser capaz de gestionar de manera centralizada los agentes por medio de integración con solución de firewall perimetral del mismo fabricante para cumplimiento de políticas de seguridad acceso a nivel red;</li> <li>• Los agentes de instalación deben ser compatibles con al menos los siguientes sistemas operativos: Microsoft Windows: 10 (32/64 bits)</li> <li>• Debe contar con interface gráfica de administración en idioma español.</li> <li>• Para futuros requerimientos, la solución de endpoint deberá permitir la integración con sistema de Sandbox del mismo fabricante para escaneo de archivos en equipos con sistema operativo Windows</li> <li>• La solución de protección para endpoint deberá contar con al menos certificaciones de VB100 y NSS Labs.</li> </ul> <p><b>Aprovisionamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fabricante deberá disponer de un portal web para descargar los agentes de seguridad para los sistemas operativos soportados;</li> <li>• Debe ser compatible para instalación vía Directorio Activo de Microsoft</li> <li>• Debe ser compatible para instalación vía Microsoft System Center Configuration Manager</li> <li>• El sistema de gestión centralizada vía software debe ser capaz de instalar los agentes de seguridad en equipos con sistema operativo Windows;</li> </ul> <p><b>Funciones de Seguridad</b> Las siguientes funciones de seguridad deben ser incluidas en los agentes de seguridad en modo administrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antivirus,</li> <li>• Filtrado de sitios web</li> <li>• VPN (SSL e IPSec)</li> <li>• Firewall de aplicaciones</li> <li>• Análisis de vulnerabilidades del endpoint</li> <li>• Envío de logs a sistemas de correlación del mismo fabricante</li> </ul> <p><b>Sistema de Gestión Centralizada de agentes de seguridad del mismo fabricante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser instalado en equipos con sistema operativo Microsoft Windows Server.</li> <li>• Debe tener funcionalidades de respaldo de base de datos de la plataforma</li> <li>• Debe permitir la creación de diferentes perfiles de usuarios para la gestión de la plataforma</li> <li>• Las actualizaciones de seguridad para los agentes de seguridad sobre Antivirus, Filtrado de sitios web y Firewall de aplicaciones deberán ser provistas por un centro de investigación del mismo fabricante;</li> <li>• Deberá contar con un panel de control dentro del sistema de gestión centralizado con la siguiente información;</li> <li>• Estado del agente de seguridad – Registrado o No Registrado;</li> <li>• Información sobre el funcionamiento del sistema donde está instalado el agente de seguridad;</li> </ul>	
--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil del agente de seguridad;</li> <li>• Versión de software del agente de seguridad instalado en cada estación de trabajo y/o equipo portátil;</li> <li>• Funcionalidades de seguridad habilitadas en cada agente de seguridad: antivirus, Filtrado de sitios web, VPN y Firewall de aplicaciones;</li> <li>• Configuración de perfiles para agentes de seguridad</li> <li>• Debe permitir la creación y configuración de perfiles de seguridad para cada agente vía XML;</li> <li>• Debe permitir la configuración de diferentes perfiles de seguridad para diferentes grupos de agentes de seguridad con el propósito de facilitar la gestión de seguridad de los agentes instalados;</li> <li>• Deberá ser capaz de crear cada perfil de seguridad para los agentes incluyendo: Antivirus, Filtrado de contenido web, Firewall de aplicaciones y VPN (SSL y/o IPSec)</li> </ul> <p>Suscripción y Soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá incluir el servicio de suscripción por tres años para las actualizaciones de antimalware, filtrado web, application firewall.</li> </ul> <p><b>*Garantía y Soporte:</b> El CPU deberá contar con garantía y soporte técnico del fabricante por 3 años con reparación en sitio al siguiente día laborable después del diagnóstico remoto. El monitor deberá contar con garantía de cambio por adelantado con tiempo de servicio al siguiente día hábil por 3 años, además de contar con garantía de cambio de monitor a partir de 5 pixeles muertos durante el tiempo que dure la garantía del equipo.</p> <p><b>*Carta de fabricante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá incluir carta de fabricante de la computadora de escritorio, donde se menciona que el licitante es distribuidor autorizado.</li> <li>• Se deberá incluir carta de fabricante de la computadora de escritorio, donde se menciona que los equipos son nuevos y no discontinuados.</li> <li>• Se deberá incluir carta de fabricante de la computadora de escritorio, donde se menciona que cumple con las normas mexicanas e internacionales.</li> <li>• Se deberá incluir carta de respaldo del fabricante de la computadora de escritorio, donde se menciona que se tendrá un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de venta.</li> <li>• Se deberá incluir una carta de fabricante del Agente de Seguridad donde menciona que el licitante es integrador autorizado, indicando el nivel de socio al menos Platinum y que está autorizado en revender sus productos en México.</li> </ul>	
2	66	<p>LAPTOP CORE i7 8 GB RAM, MONITOR 15 PULGADAS, 1 TB ESPACIO DD.</p> <p><b>Bios:</b> Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Precargado el número de serie de la computadora: El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva.</p> <p><b>* Tarjeta madre:</b> De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca.</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

- \* **Procesador:** Procesador Core i7-8565U (8 MB cache, 4 core / 8 threads, 1.8 GHz hasta 4.6 GHz con Turbo boost, 15 W TDP).
- \* **Memoria:** 8 GB (1 X 8 GB) DDR4 2400 MHz Non-ECC SDRAM en 1 solo DIMM con soporte de hasta 32GB en 2 DIMMS.
- \* **Disco duro:** Unidad de disco duro SATA de 2,5"; 1 TB y 5400 RPM.
- \* **Tarjeta de Video:** UHD Graphics 620.
- \* **Audio:** Interno.
- \* **Pantalla:** Display de al menos 15 pulgadas HD (1366x768) con capacidad WLAN, antirreflejante con cámara HD y micrófono integrado y Brillo de 220 nits.
- \* **Batería:** 3 celdas 42whr con capacidad de carga rápida.
- \* **Tarjeta Inalámbrica:** 802.11ac de doble banda con Bluetooth 4.1.
- \* **Puertos:**
  - 1 puerto USB tipo C 3.1 Gen 1 con suministro de energía y DisplayPort 1.2
  - 2 USB 3.1 Gen 1 (uno con PowerShare)
  - 1 USB 2.0
  - 1 HDMI 1.4
  - 1 RJ-45
  - 1 puerto VGA
  - 1 lector de tarjeta de memoria SD 3.0
  - 1 conector de audio universal
  - 1 Ranura de bloqueo Noble Wedge
- \* **Fuente de alimentación:** Adaptador de corriente de 45W de la misma marca del fabricante.
- \* **Teclado:** Teclado con dispositivo señalador único, con retroiluminación (opcional), resistente a derrames.
- \* **Panel Táctil:** Touchpad Multitouch con soporte de 4 dedos.
- \* **Características de seguridad:** El equipo ofertado debe proporcionar como mínimo los siguientes puntos en materia de seguridad:
  - Módulo compatible con TPM v2.0
  - Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir password robusto (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula)
  - Habilidad / Des-habilidad de puertos Paralelo, Serial y USB.
  - Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB.
  - Reporte de alertas al usuario y administrador
  - Número de serie grabado en Setup no modificable.
- \* **Administración:** El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. El monitoreo debe ser con Software propietario de la marca del equipo ofertado. El software de monitoreo ofertado debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos:
  - Configurar BIOS y TPM.
  - Colectar información WMI del sistema para reportar en una consola.
  - Manejo del catálogo de actualizaciones para reporte a consola.
  - Manejo de actualizaciones.
  - Capacidad de desarrollo de scripts estándares con comandos PowerShell.
- \* **Certificaciones:** El fabricante del equipo ofertado debe cubrir de manera forzosa con las siguientes certificaciones:



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9292. Se deberá incluir el certificado correspondiente en la propuesta técnica.</li> <li>• ISO 14000:1. Se deberá incluir el certificado correspondiente en la propuesta técnica.</li> <li>• Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT por sus siglas en inglés) en la categoría Gold. Se deberá incluir carta de fabricante o documentación del organismo donde se compruebe el cumplimiento del punto antes mencionado.</li> <li>• Deberá contar con RoHS Compliant. Se deberá incluir carta de fabricante donde se indique el cumplimiento o documentación que permita la validación del punto antes mencionado.</li> </ul> <p><b>* Sistema Operativo:</b> Windows 10 Pro, 64 bits, español. El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows, por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software.</p> <p><b>* Agente de Seguridad:</b> Se deberá considerar el suministro e instalación de un agente de seguridad que cumpla al menos con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe permitir la gestión centralizada.</li> <li>• Deberá ser capaz de gestionar de manera centralizada los agentes por medio de integración con solución de firewall perimetral del mismo fabricante para cumplimiento de políticas de seguridad acceso a nivel red;</li> <li>• Los agentes de instalación deben ser compatibles con al menos los siguientes sistemas operativos: Microsoft Windows: 10 (32/64 bits)</li> <li>• Debe contar con interface gráfica de administración en idioma español.</li> <li>• Para futuros requerimientos, la solución de endpoint deberá permitir la integración con sistema de Sandbox del mismo fabricante para escaneo de archivos en equipos con sistema operativo Windows</li> <li>• La solución de protección para endpoint deberá contar con al menos certificaciones de VB100 y NSS Labs.</li> </ul> <p>Aprovisionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fabricante deberá disponer de un portal web para descargar los agentes de seguridad para los sistemas operativos soportados;</li> <li>• Debe ser compatible para instalación vía Directorio Activo de Microsoft</li> <li>• Debe ser compatible para instalación vía Microsoft System Center Configuration Manager</li> <li>• El sistema de gestión centralizada vía software debe ser capaz de instalar los agentes de seguridad en equipos con sistema operativo Windows;</li> </ul> <p>Funciones de Seguridad</p> <p>Las siguientes funciones de seguridad deben ser incluidas en los agentes de seguridad en modo administrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antivirus,</li> <li>• Filtrado de sitios web</li> <li>• VPN (SSL e IPSec)</li> <li>• Firewall de aplicaciones</li> <li>• Análisis de vulnerabilidades del endpoint</li> </ul>	
--	--	---	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío de logs a sistemas de correlación del mismo fabricante</li> <li>Sistema de Gestión Centralizada de agentes de seguridad del mismo fabricante</li> <li>• Deberá ser instalado en equipos con sistema operativo Microsoft Windows Server.</li> <li>• Debe tener funcionalidades de respaldo de base de datos de la plataforma</li> <li>• Debe permitir la creación de diferentes perfiles de usuarios para la gestión de la plataforma</li> <li>• Las actualizaciones de seguridad para los agentes de seguridad sobre Antivirus, Filtrado de sitios web y Firewall de aplicaciones deberán ser provistas por un centro de investigación del mismo fabricante;</li> <li>• Deberá contar con un panel de control dentro del sistema de gestión centralizado con la siguiente información;</li> <li>• Estado del agente de seguridad – Registrado o No Registrado;</li> <li>• Información sobre el funcionamiento del sistema donde está instalado el agente de seguridad;</li> <li>• Perfil del agente de seguridad;</li> <li>• Versión de software del agente de seguridad instalado en cada estación de trabajo y/o equipo portátil;</li> <li>• Funcionalidades de seguridad habilitadas en cada agente de seguridad: antivirus, Filtrado de sitios web, VPN y Firewall de aplicaciones;</li> <li>• Configuración de perfiles para agentes de seguridad</li> <li>• Debe permitir la creación y configuración de perfiles de seguridad para cada agente vía XML;</li> <li>• Debe permitir la configuración de diferentes perfiles de seguridad para diferentes grupos de agentes de seguridad con el propósito de facilitar la gestión de seguridad de los agentes instalados;</li> <li>• Deberá ser capaz de crear cada perfil de seguridad para los agentes incluyendo: Antivirus, Filtrado de contenido web, Firewall de aplicaciones y VPN (SSL y/o IPSec)</li> </ul> <p>Suscripción y Soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá incluir el servicio de suscripción por tres años para las actualizaciones de antimalware, filtrado web, application firewall.</li> </ul> <p><b>* Garantía y soporte:</b> Contar con garantía y soporte técnico del fabricante por 3 años con Reparación en sitio el siguiente día laborable después del diagnóstico remoto.</p> <p><b>* Carta de fabricante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá incluir carta de fabricante de la Laptop, donde se menciona que el licitante es distribuidor autorizado.</li> <li>• Se deberá incluir carta de fabricante de la Laptop, donde se menciona que los equipos son nuevos y no discontinuados.</li> <li>• Se deberá incluir carta de fabricante de la Laptop, donde se menciona que cumple con las normas mexicanas e internacionales.</li> <li>• Se deberá incluir carta de respaldo del fabricante de la Laptop, donde se menciona que se tendrá un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de venta.</li> <li>• Se deberá incluir una carta de fabricante del Agente de Seguridad donde menciona que el licitante es integrador autorizado, indicando el nivel de socio al menos Platinum y que está autorizado en revender sus productos en México.</li> </ul>	
--	--	--	--



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



OM  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

- El arrendamiento deberá incluir: el mantenimiento preventivo de los equipos durante toda la vigencia del arrendamiento,
- Los equipos no deberán ser ensamblados.

ATENTAMENTE

---

(Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal).



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**Anexo 1.1**

**Cantidad de equipos por Dependencias**

DEPENDENCIA	PROCESADOR CORE i7	
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE i7	LAPTOP CORE i7
Oficialía Mayor.	14	10
Secretaría de Educación (SEQ)	50	20
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS)	66	4
Secretaría de Turismo (SEDETUR)	8	14
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)	26	3
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS)	48	10
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE)	20	--
Coordinación General de Comunicación (CGC)	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>66</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**Anexo 2**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones					
			Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario con letra	Total	Total con letra	
1	237	EQUIPO	<b>PROCESADOR CORE i7</b>					
			COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE i7, ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE DISCO DURO, MEMORIA RAM DE 16 GB.					
			<b>Subtotal</b>					
			<b>16 % I.V.A.</b>					
			<b>Monto Total</b>					

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones					
			Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario con letra	Total	Total con letra	
2	66	EQUIPO	<b>PROCESADOR CORE i7</b>					
			LAPTOP CORE i7 8 GB RAM, MONITOR 15 PULGADAS, 1 TB ESPACIO DD.					
			<b>Subtotal</b>					
			<b>16 % I.V.A.</b>					
			<b>Monto Total</b>					

**F I R M A**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CARGO:  
R.F.C.

**NOTA:** Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**NOTA :** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**Anexo 3.- Modelo de contrato.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDATARIO**” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDADOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**Declaraciones**

**I. Declara “El Arrendatario”:**

**I.1.** Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**I.2.** Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

**I.3.** Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por \_\_\_\_\_ en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha \_\_\_\_\_.

**I.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

**I.5.** Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2020 de conformidad a lo establecido en el oficio con número de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Para los ejercicios subsecuentes 2021 y 2022 se sujetarán a la disponibilidad presupuestal.

**I.6.** Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**I.7.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LPN\_/OM-2020**, emitido con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la Sesión \_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**II. Declara “El Arrendador”:**

**II.1.** Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe de \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante \_\_\_\_\_; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido modificadas o revocadas y que en este acto y que para este acto se identifica mediante

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

\_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_.

**II.3.** Que tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el arrendamiento motivo de este contrato.

**II.4.** Que es propietario en pleno dominio y posesión de los equipos de cómputo a arrendar, los cuales se encuentran en perfectas condiciones, con sus accesorios completos cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente contrato.

**II.5.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

**II.6.** Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

**II.7.** Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.

**II.8.** Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a "**El Arrendatario**", el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

### Cláusulas

**Primera. Objeto.-** El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento sin opción a compra de equipo de cómputo para las Dependencias del Gobierno del Estado, de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida\_\_ de la Licitación Pública Nacional No. LPN\_/OM-2020.

**Segunda. Monto del contrato.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.) siendo un total de \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.); correspondiente a los \_\_ de duración del servicio de arrendamiento que se desglosa de la siguiente manera:

**Partida \_\_: por el arrendamiento de** \_\_\_\_\_, cuya renta mensual es de \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.) por los \_\_ meses de plazo, corresponde a un monto de \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.), correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$\_\_ ( \_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

**Tercera. Forma de pago.** Ambas partes acuerdan que el pago se realizará de manera mensual, considerando que para el primer pago se tomarán en cuenta los días restantes del mes, contados a partir de la entrega total de los equipos objeto de la licitación, los pagos subsiguientes se harán de manera mensual por la totalidad de los días comprendidos en cada mes, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**El Arrendador**” deberá entregar en cada Dependencia descritas en el anexo **único**, según corresponda, las facturas debidamente requisitadas, quienes serán los encargados de darle el trámite correspondiente

En caso de que **“El Arrendador”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El monto total del contrato establecido en la cláusula anterior será ejercido de la siguiente manera:

**Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2020.** \_\_ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) siendo un total de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2021.** \_\_ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) siendo un total de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2022.** \_\_ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) siendo un total de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$ \_\_ ( \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, la ejecución del contrato se encontrará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente; de no autorizarse dicho presupuesto se dará por concluido sin responsabilidad de ambas partes el 31 de diciembre del año 2020.

La renta mensual incluye el mantenimiento preventivo de cada uno de los bienes arrendados a que se hace referencia en el **ANEXO ÚNICO** señalado en la cláusula primera de este instrumento jurídico.

**Cuarta. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se generen como consecuencia del presente contrato, serán a cargo de **“El Arrendador”**, con excepción del I.V.A.

**Quinta. Fecha y lugar de entrega.-** **“El Arrendador”** deberá entregar los equipos otorgados en arrendamiento objetos de este contrato \_\_, en un horario de \_\_, dentro de \_\_. El titular del área será responsable de la distribución de los bienes arrendados a las Dependencias que los hayan solicitado, de acuerdo al anexo único del presente contrato.

**Sexta. Vigencia del arrendamiento.-** Será a partir de \_\_\_\_ y hasta las 23:59 horas del día de 31 de diciembre del año 2022. Para los ejercicios subsecuentes de los años 2021 y 2022, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para **“El Arrendatario”** y **“El Arrendador”** el 31 de diciembre del 2020.

**Séptima. Garantía.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“El Arrendador”** se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el \_\_.

**En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**anterior, sin que se haya dado debido cumplimiento a dicha entrega, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “El Arrendatario”.**

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “**El Arrendador**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**El Arrendatario**” otorgue prórrogas a “**El Arrendador**” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas a “**El Arrendador**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**El Arrendatario**”.

**Octava. Supervisión.-** “**El Arrendatario**” manifiesta que, por lo que respecta a la Oficialía Mayor, la aceptación y recepción bienes arrendados objeto del presente contrato, estará a cargo de \_\_\_ quien será responsable de la distribución de los bienes arrendados a las Dependencias del Gobierno del Estado que los hayan solicitado, de acuerdo al anexo único del presente contrato.

El titular de la unidad administrativa de cada Dependencias del Gobierno del Estado, será responsable de supervisar el adecuado uso y disfrute de los bienes objeto de este contrato, por lo que, la Oficialía Mayor se deslinda de cualquier responsabilidad que se origine por el menoscabo de los bienes arrendados sufrido por el descuido o negligencia de las Dependencias y los pagos que se originen.

**Novena. Calidad.-** Ambas partes acuerdan que “**El Arrendatario**” a través de la persona que se refiere la cláusula octava del presente instrumento, podrá verificar la calidad y adecuada ejecución del arrendamiento, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos en su cumplimiento, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Arrendador**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Arrendatario**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Responsabilidad de “El Arrendador”.-** Los gastos que se generen por la devolución o canje de los bienes en los casos previstos en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de “**El Arrendador**”

**Décima primera. Obligaciones.-** “**El Arrendador**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Arrendatario**”.

**Décima segunda. Penas convencionales.-** “**El Arrendador**” se obliga a que en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato, pagará a “**El Arrendatario**” el 1% sobre lo restante por entregar por concepto de pena convencional, por

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, independientemente de que se tenga la obligación de cumplir en la forma y términos pactados. En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- e. En caso de incumplimiento, “**El Arrendatario**” deberá notificar de manera expresa y por escrito a “**El Arrendador**” el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de la evidencia señalada en el anexo único del presente instrumento jurídico, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- f. Concluido el plazo otorgado, “**El Arrendatario**” resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por “**El Arrendador**” o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- g. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “**El Arrendatario**” resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- h. “**El Arrendatario**” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a “**El Arrendatario**” en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, “**El Arrendatario**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Décima tercera. Rescisión del contrato.-** “**El Arrendatario**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Arrendador**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional
- c) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- d) Cuando “**El Arrendador**” modifique cualquier característica del arrendamiento, sin autorización expresa de “**El Arrendatario**”.
- e) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

**Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.-** El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento a que se refiere la cláusula decima segunda del presente contrato.

En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión. Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Arrendador**” los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Arrendador**” no efectúa la justificación o si ésta no se considera satisfactoria o procedente por “**El Arrendatario**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Arrendador**” en un plazo de 15 días hábiles.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes a arrendar, “El Arrendador” deberá informar a “El Arrendatario” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

**Décima quinta. Suspensión temporal del contrato.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**Décima sexta. Terminación anticipada.** “El Arrendatario” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “El Arrendatario” reembolsará a “El Arrendador” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**Décima séptima. Responsabilidad laboral.-** “El Arrendador” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del arrendamiento objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Arrendador” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “El Arrendatario” en relación a la ejecución del presente contrato.

**Décima octava. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “El Arrendador” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_ días del mes de \_\_ del año 2020.

“EL ARRENDATARIO”

“EL ARRENDADOR”

“EL SUPERVISOR”

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 4

Fianza de cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos en arrendamiento y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Arrendamientos No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del arrendamiento y que resultara a cargo del arrendador y a favor del arrendatario. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del arrendamiento; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del arrendamiento a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el arrendamiento sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**Anexo 5**

**Formato de carta poder**

**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_ (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales  
que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario  
Público N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N°  
(N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por  
este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las  
siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se  
deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ convocada por la  
\_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**Anexo 6.- Manifiesto de facultades.**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**Anexo 7A**

Lugar y fecha

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del Representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario  
representante o apoderado legal.





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



OM  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

### Anexo 7B

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,  
representante o apoderado legal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**Anexo 8**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.
- b) Que el domicilio señalado, consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: \_\_\_\_\_ (especificar domicilio) \_\_\_\_\_.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances del modelo de contrato. Anexo copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **si** asistí (en caso de haber asistido) que **no** asistí (en caso de no haber asistido) a la junta de aclaraciones y acepto las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.  
Se anexa copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- e) Que conozco el alcance y las condiciones establecidas para la fianza solicitada para la formalización del contrato.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**Anexo 9A**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/OM-2020

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [  ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [  ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**Anexo 9B**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

- Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

**Anexo 10**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración.**  
**Presente.**

El cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el (arrendador) (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2020 relativa a \_\_\_\_\_.



**Cheque cruzado o cheque de caja**



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

**Anexo 11**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2020 para

**CONVENGO**

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), mas \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes a arrendar en los términos señalados en el pedido o contrato.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo. Y que acepta que en caso de no firmarlo en el tiempo establecido éste será cancelado.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



OM  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/OM-2020**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social del licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del propietario, representante o  
apoderado legal.